



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## Comité Evaluador de Concurso Público – CAS (CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### PROCESO CAS N° 067 - 2023-CECP-CAS

### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	MUÑOZ AVALOS FERNANDA ANABEL	GANADOR	GANADOR

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de No Estar Impedido por Causal de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios – CAS, declaración jurada de domicilio, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud (emitido por el MINSA), copia legalizada del DNI y copia legalizada de los grados académicos presentados en su Currículo Vitae para su verificación.

El ganador deberá de presentar la documentación detallada anteriormente dentro de las fechas indicadas el cronograma y etapas del concurso para luego proceder a la suscripción y firma del contrato el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, el ganador del proceso se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado en el numeral V. Condiciones Esenciales del Contrato.

Mg. Laura Jissely Paves Soto  
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público  
para Contratar Personal del Régimen del Decreto  
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao  
(Res. N° 705-2022-R)



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## Comité Evaluador de Concurso Público – CAS (CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### PROCESO CAS N° 068 - 2023-CECP-CAS

#### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO

#### DIRECCION DE ASUNTOS ACADÉMICOS - SEGUIMIENTO AL GRADUADO

#### PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	QUISPILAYA RODAS ALONSO JOSÉ	GANADOR	GANADOR

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de No Estar Impedido por Causal de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios - CAS, declaración jurada de domicilio, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud (emitido por el MINSA), copia legalizada del DNI y copia legalizada de los grados académicos presentados en su Currículo Vitae para su verificación.

El ganador deberá de presentar la documentación detallada anteriormente dentro de las fechas indicadas el cronograma y etapas del concurso para luego proceder a la suscripción y firma del contrato el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, el ganador del proceso se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado en el numeral V. Condiciones Esenciales del Contrato.

Mg. Laura Jisely Pevas Soto  
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público  
para Contratar Personal del Régimen del Decreto  
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao  
(Res. N° 705-2022-R)



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## Comité Evaluador de Concurso Público – CAS (CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### PROCESO CAS N° 069 - 2023-CECP-CAS

#### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO

#### UNIDAD DE RECUROS HUMANOS

#### PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	MORAN LUPU SOFIA	GANADOR	GANADOR

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de No Estar Impedido por Causal de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios – CAS, declaración jurada de domicilio, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud (emitido por el MINSA), copia legalizada del DNI y copia legalizada de los grados académicos presentados en su Currículo Vitae para su verificación.

El ganador deberá de presentar la documentación detallada anteriormente dentro de las fechas indicadas el cronograma y etapas del concurso para luego proceder a la suscripción y firma del contrato el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, el ganador del proceso se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado en el numeral V. Condiciones Esenciales del Contrato.

Mg. Laura Jissely Paves Soto  
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público  
para Contratar Personal del Régimen del Decreto  
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao  
(Res. N° 705-2022-R)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**Comité Evaluador de Concurso Público – CAS**  
(CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

---

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**PROCESO CAS N° 070 - 2023-CECP-CAS**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
DE UN CHOFER**

**UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES**

**PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES**

**EL COMITÉ EVALUADOR DE CONCURSO PUBLICO DECLARA CANCELADA LA  
CONVOCATORIA N° 070-2023.**

---

**Mg. Laura Jissely Peves Soto**  
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público  
para Contratar Personal del Régimen del Decreto  
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao  
(Res. N° 705-2022-R)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**Comité Evaluador de Concurso Público – CAS**  
(CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

---

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**PROCESO CAS N° 071 - 2023-CECP-CAS**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
DE UN CHOFER**

**UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES**

**PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES**

**EL COMITÉ EVALUADOR DE CONCURSO PUBLICO DECLARA CANCELADA LA  
CONVOCATORIA N° 071-2023.**

---

**Mg. Laura Jissely Peves Soto**  
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público  
para Contratar Personal del Régimen del Decreto  
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao  
(Res. N° 705-2022-R)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**Comité Evaluador de Concurso Público – CAS**  
(CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

---

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**PROCESO CAS N° 072 - 2023-CECP-CAS**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
DE UN CHOFER**

**UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES**

**PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES**

**EL COMITÉ EVALUADOR DE CONCURSO PUBLICO DECLARA CANCELADA LA  
CONVOCATORIA N° 072-2023.**

Mg. Laura Jissely Reyes Soto

Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público  
para Contratar Personal del Régimen del Decreto  
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao  
(Res. N° 705-2022-R)



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## Comité Evaluador de Concurso Público – CAS (CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### PROCESO CAS N° 073 - 2023-CECP-CAS

### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO

### UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

### PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	OJEDA ANTONIO STEPHANIE VICTORIA	NO APTO	NO ALCANZO EL PUNTAJE REQUERIDO
02	SHELTON ENCAJIMA MARYELING FRANCHESKI	GANADOR	GANADOR

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de No Estar Impedido por Causal de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios – CAS, declaración jurada de domicilio, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud (emitido por el MINSA), copia legalizada del DNI y copia legalizada de los grados académicos presentados en su Currículo Vitae para su verificación.

El ganador deberá de presentar la documentación detallada anteriormente dentro de las fechas indicadas el cronograma y etapas del concurso para luego proceder a la suscripción y firma del contrato el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, el ganador del proceso se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado en el numeral V. Condiciones Esenciales del Contrato.

Mg. Laura Jissely Peves Soto  
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público  
para Contratar Personal del Régimen del Decreto  
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao  
(Res. N° 705-2022-R)



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## Comité Evaluador de Concurso Público – CAS (CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### PROCESO CAS N° 074 - 2023-CECP-CAS

## CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO

### UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

#### PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	URRUTIA LOPEZ GLENDA JULIA	GANADOR	GANADOR

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de No Estar Impedido por Causal de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios - CAS, declaración jurada de domicilio, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud (emitido por el MINSA), copia legalizada del DNI y copia legalizada de los grados académicos presentados en su Currículo Vitae para su verificación.

El ganador deberá de presentar la documentación detallada anteriormente dentro de las fechas indicadas el cronograma y etapas del concurso para luego proceder a la suscripción y firma del contrato el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, el ganador del proceso se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado en el numeral V. Condiciones Esenciales del Contrato.

Mg. Laura Jissel Peves Soto

Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público  
para Contratar Personal del Régimen del Decreto  
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao  
(Res. N° 705-2022-R)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**Comité Evaluador de Concurso Público – CAS**  
(CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

---

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

**PROCESO CAS N° 075 - 2023-CECP-CAS**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
DE UN TECNICO ELECTRICISTA**

**UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES**

**PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES**

**EL COMITÉ EVALUADOR DE CONCURSO PUBLICO DECLARA CANCELADA LA  
CONVOCATORIA N° 075-2023.**

**Mg. Laura Jissly Peves Soto**

Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público  
para Contratar Personal del Régimen del Decreto  
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao  
(Res. N° 705-2022-R)



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## Comité Evaluador de Concurso Público – CAS (CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### PROCESO CAS N° 076 - 2023-CECP-CAS

### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN ESPECIALISTA EN PROYECTOS

### UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

### PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	NINA JANAMPA NILDA JESSENIA	GANADOR	GANADOR

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de No Estar Impedido por Causal de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios – CAS, declaración jurada de domicilio, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud (emitido por el MINSA), copia legalizada del DNI y copia legalizada de los grados académicos presentados en su Currículo Vitae para su verificación.

El ganador deberá de presentar la documentación detallada anteriormente dentro de las fechas indicadas el cronograma y etapas del concurso para luego proceder a la suscripción y firma del contrato el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, el ganador del proceso se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado en el numeral V. Condiciones Esenciales del Contrato.

Mg. Laura Jisely Peves Soto  
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público  
para Contratar Personal del Régimen del Decreto  
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao  
(Res. N° 705-2022-R)



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## Comité Evaluador de Concurso Público – CAS (CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### PROCESO CAS N° 077 - 2023-CECP-CAS

## CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE PROYECTOS

### UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

#### PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	GUTIERREZ YARLAQUE MARIA PAULA	GANADOR	GANADOR

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de No Estar Impedido por Causal de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios – CAS, declaración jurada de domicilio, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud (emitido por el MINSA), copia legalizada del DNI y copia legalizada de los grados académicos presentados en su Currículo Vitae para su verificación.

El ganador deberá de presentar la documentación detallada anteriormente dentro de las fechas indicadas el cronograma y etapas del concurso para luego proceder a la suscripción y firma del contrato el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, el ganador del proceso se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado en el numeral V. Condiciones Esenciales del Contrato.

Mg. Laura Jissely Peves Soto  
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público  
para Contratar Personal del Régimen del Decreto  
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao  
(Res. N° 705-2022-R)